

= ACTA N° 386/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.411/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01994. JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE FLORIDA, OFICIO 974/2017. SOLICITA INFORMACIÓN EN AUTOS SILVESTRE PIÑEIRO EVANGELINA C/DARWIN ALEXIS ARIAS DELFANTE, TENENCIA Y PENSIÓN ALIMENTÍCIA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 3er Turno de Florida, en respuesta a su similar N° 974/2017, aportando la información agregada por el Departamento de Cultura en actuación N° 14, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.412/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02201. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO. REMITE OFICIO 652/17, Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. MIGUEL ÁNGEL ESTEPOVOY OROÑO. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Miguel Ángel ESTEPOVOY OROÑO, por el término de seis meses, contados a partir del 18 de junio próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración -

Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.

5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.413/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02147. UNIDAD

EJECUTIVA. ENCOMENDAR AL ESCRIBANO VÍCTOR VALDEZ, TAREAS

INHERENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS

LEGALES PERÍODO 20 DE JUNIO AL 19 INCLUSIVE DE JULIO DE 2017. VISTO: La

observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al pago de la

diferencia de sueldo otorgada por Resolución N° 7.254/17, que encomienda al Esc. Víctor

VALDEZ, tareas inherentes a la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y

de Transparencia por el período comprendido entre los días 20 de junio y 19 de julio del

corriente. CONSIDERANDO: Que la necesidad de cubrir la vacante ocasionada por el

usufructo de la licencia reglamentaria del titular, amerita la reiteración del gasto. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el

Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

3)CUMPLIDO, siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.414/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02225. CONTADOR

DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 43001. VISTO: La

observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a

la relación de pago N° 43001, por la cual se dispone el pago de la factura N° 162, de la Firma

MARTINEZ MARICHAL, Eduardo (mantenimiento de espacios verdes), por un importe de

\$ 76.920, CONSIDERANDO: D)Que no se encuentra contrato vigente con dicha firma.

II) Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios de mantenimiento de espacios públicos, dada la falta de Recursos Humanos existentes, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.415/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02221. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 42956. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por relación de pago N° 42956 para cancelación de la factura N° 2231 de la empresa CAMEJO MONZÓN, Hugo Manuel, porque el contrato no se encuentra intervenido. CONSIDERANDO: Que razones de servicio ameritan la reiteración del gasto, estando en trámite de regularización la situación constatada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.416/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02175. UNIDAD EJECUTIVA. ENCOMENDAR FUNCIONES AL SR. LEONARDO FALERO, FICHA 2638, EN EL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al funcionario Leonardo FALERO, Ficha N° 2638, de la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo presupuestal y el Grado 10 del Escalafón Directivo, a

partir de la fecha de su notificación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las nuevas tareas asignadas que revisten mayor responsabilidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.417/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00067. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA VIOLETA FERRARI ÁLVAREZ, CAMIÓN ABIERTO, RECOLECCIÓN RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que se encuentra vencido el contrato que se mantenía con la Empresa Andrea Violeta FERRARI ÁLVAREZ, destinada a la realización de tareas de camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida. 2)Que de acuerdo a las valoraciones realizadas, resulta necesario continuar contando con el servicio, a efectos del mantenimiento de la higiene pública, por lo que se es conteste con el interés del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de renovar el vínculo contractual por un plazo de seis meses en iguales condiciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el contrato que se mantenía con la Empresa Andrea Violeta FERRARI ÁLVAREZ, para la contratación de un camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida, estableciéndose las mismas

condiciones y por un plazo de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su registro, conocimiento y demás efectos. 4)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.418/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02273. CONTADOR

DELEGADA DEL T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA ABASTECIMIENTOS. VISTO:

Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.419/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00066. DIRECCIÓN

GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA CARLOS RODRÍGUEZ COITO, CAMIÓN ABIERO, PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO Y OTROS. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que con fecha 16 de julio de 2017, vencerá el contrato que se mantiene con la Empresa Carlos Guzmán RODRÍGUEZ COITO, para la realización de tareas de camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de

residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida. 2)Que resulta necesario continuar contando con el servicio, a efectos del mantenimiento de la higiene pública, por lo que se es conteste con la propuesta del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de disponer la renovación del vínculo contractual por el plazo de seis meses, a partir de la fecha del vencimiento y en las mismas condiciones. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento, el contrato que se mantiene con la Empresa Carlos Guzmán RODRÍGUEZ COITO (AGROTECNO), para la contratación de un camión con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida, estableciéndose las mismas condiciones y por un plazo de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su registro, conocimiento y demás efectos. 4)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.420/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00065. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA SONIA CHIRIBALDE, SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y BARRIDO CON CAMIÓN ABIERTO. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que se encuentra vencido el contrato que se mantenía con la Empresa Sonia Raquel CHIRIBALDE SANTAMARÍA, destinada a la realización de tareas de camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida. 2)Que de acuerdo a las valoraciones realizadas, resulta necesario continuar contando con el servicio, a efectos del mantenimiento de la higiene pública, por lo

que se es conteste con el interés del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de renovar el vínculo contractual por un plazo de seis meses en iguales condiciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el contrato que se mantenía con la Empresa Sonia Raquel CHIRIBALDE SANTAMARÍA, para la contratación de un camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida, estableciéndose las mismas condiciones y por un plazo de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su registro, conocimiento y demás efectos. 4)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.421/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02226. CONTADOR DELEGADO T.C.R. OBSERVA ORDENES DE PAGO B.S.E. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al B.S.E., de la factura 373150. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de las obligaciones contraídas con Organismos del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.422/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02224. CONTADORA DELEGADA DEL T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO 4300 - 42960 - 42958 -

42971. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a las relaciones de pago N° 43000, 42960, 42958 y 42971, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 349 de la Firma ESQUIVEL Guillermo (reparación de arranque), por un importe de \$ 5.246; factura N° 157249 de la Firma La Justicia Uruguay Ltda. (Servicio actualización de archivo), por un importe de \$ 74.900; factura N° 2434 de la firma Cuello Santiago (servicio de lunch), por un importe de \$ 105.200 y la factura 8042 de la firma ALONSO LANDA Carlos (horas de excavadora) por un importe de \$ 252.000, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.423/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01917. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. ELEVA HORAS EXTRAS REALIZADAS POR FUNCIONARIOS DEL SALÓN COMUNAL. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR el pago de las horas extras realizadas por las funcionarias a la orden del Municipio de Fray Marcos, Sras. Grecia SANTOS, Ficha N° 15.199 y Natividad GONZÁLEZ, Ficha N° 15.201, entre los meses de noviembre 2016 y febrero 2017, de acuerdo a los informes agregados por la Unidad de Descentralización y Departamento de Hacienda. 2)CON registro del Departamento de Hacienda y notificadas las funcionarias interesadas a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====



RESOLUCIÓN N° 7.424/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01891. ÁLVARO MALDONADO, CLUB FLORIDA. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE LOS PADRONES URBANOS N° 20228 Y 20227/001. RESOLUCIÓN. 1)DECLÁRASE exonerado de todo tributo municipal hasta el presente ejercicio los inmuebles propiedad del Club Florida, empadronado con los Nos. 20.227/001 y 20.228, al amparo de lo establecido por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 7 de marzo de 1978. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.425/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01890. VERÓNICA FORT. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DE VEHÍCULO MATRÍCULA 370-98, PADRÓN 042402. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda del impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula 37098, padrón N° 042402, efectuada por la Sra. Verónica FORT, C.I. 2.943.608-4 y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 11. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRESE la prescripción de la deuda del vehículo Honda, modelo XL 125 S Enduro, padrón N° 042402, matrícula 37098, que mantiene por tributo de patente de rodados, multas y recargos, hasta el año 2011 inclusive, cuyo titular es la Sra. Verónica Laura FORT ARRUA. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y dar vista a la peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los tramites necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.426/17.-EXPEDIENTE 2017-86-001-00736. LAURA GIL LAUREIRO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA N° 249-30. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° 249-30, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.427/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02103. CÉSAR COLOMBO VIAZZO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PADRÓN RURAL N° 8503. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria Rural, respecto del padrón N° 8503, de esta ciudad, presentada por el Sr. Cesar COLOMBO, quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural del Padrón N° 8503, de esta ciudad, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Arts. 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.428/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02204. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y JUVENTUD. GESTIÓN REALIZADA ANTE BATALLÓN “FLORIDA” DE INFANTERÍA N° 1, PARA CONTAR CON UN UNIFORME DE TRADICIÓN HISTÓRICA PERTENECIENTE A ESA UNIDAD EN EL MUSEO DEPARTAMENTAL. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión realizada por la Dirección General del Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, respecto la entrega en carácter de donación por parte del Ejército Nacional - Batallón “Florida” de Infantería N° 1, de un Uniforme de Tradición Histórica, destinado al acervo del Museo Histórico Departamental donde será exhibido. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR en carácter de donación de parte del Ejército Nacional - Batallón “Florida” de Infantería N° 1, de un Uniforme de Tradición Histórica, el que será exhibido en el Museo Histórico Departamental, enalteciendo así los valores de tradición e historia forjada por los orientales, fijándose el 26 de julio próximo como fecha del acontecimiento entre las partes. 2)APROBAR la compra de un exhibidor -maniquí-, par la exposición de la indumentaria antes mencionada. 3)PASE a División Administración Documental, a fin de notificar a Autoridades del Organismo mencionado. 4)CON registro del Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud - Museo Histórico Departamental, archívese. =====

EN este estado, siendo el día doce de julio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente